GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	x	**ORDEN**		**CONVENIO**	
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-025-2023		**Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**	CDP: 172	
			Certificado de Registro Presupuestal	RP: 236	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTA:	2.3.2.01.01.001.03.02.04 Construcción de pavimento rígido en los barrios del sur zona urbana del municipio de Caucasia				
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA”.				
SUPERVISOR:	Subdirección de Proyectos RPG-BC				
CONTRATISTA	SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.				
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.661.317-1				
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($5.771.453)				
VALOR EN ADMINISTRACIÓN	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/L ($204.526.730)				
FECHA DEL CONTRATO	29 DE AGOSTO DE 2023				
DURACIÓN	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE SEPTIEMBRE 2023				
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE ENERO DE 2024				
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1	16 DE NOVIEMBRE DE 2023				
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 1	DOS (02) MESES				
FECHA ACTA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N°1	DIECISÉIS (16) DE ENERO DE 2024				
PLAZO AMPLIACIÓN N°1 SUSPENSIÓN N°1	DIECISÉIS (16) DÍAS				

ACTA DE SUSPENSIÓN NRO 2

FECHA AMPLIACIÓN N°2 ACTA DE SUSPENSION N° 1	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN N°2 DE SUSPENSIÓN N°1	NOVENTA Y SEIS (96) DÍAS
FECHA ACTA AMPLIACIÓN N°3 DE SUSPENSIÓN N°1	SIETE (7) DE MAYO DE 2024
PLAZO AMPLIACIÓN N°3 DE SUSPENSIÓN N°1	TRECE (13) DÍAS
FECHA ACTA DE REINICIONo. 1	VEINTE (20) DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.1	TRES (03) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE SUSPENSION N° 2	02 DE JULIO DE 2024
PLAZO DE SUSPENSIÓN N° 2	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA No.2	TRES (03) DE OCTUBRE DE 2024

CONSIDERANDO:

Que entre el contratante **REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG-BC)**, Representada legalmente por su SUBDIRECTORA EJECUTIVA y el administrador delegado de interventoría **SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.**, identificado con NIT. 900.661.317-1**,** representada legalmente por **CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS** identificada con cedula de ciudadanía 46.679.217, se ha convenido suspender el contrato administración delegada **MC-PS-025-2023,** el cual tiene por objeto **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA".**, por las siguientes consideraciones:

1. Que la REGIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL BAJO CAUCA (RPG- BC), suscribió un Contrato MC-PS-025-2023 con **SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.**, representada legalmente por **CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS**, el veintinueve (29) de agosto de 2023.

2. Que el contratista viene ejecutado el contrato cuyo objeto es ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO

"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"., el cual se inició el 01 de septiembre de 2023.

3. Que el día 28 de junio de 2024 mediante oficio, el contratista de administración delegadade interventoría SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S., quien manifiesta por motivos de las fuertes precipitaciones que se están presentando en la zona, no garantizando así la correcta y normal ejecución de las actividades, lo que está ocasionando retrasos en cronograma de obra por lo tanto, la ejecución de las actividades es lenta por las condiciones anteriormente mencionadas para poder garantizar la estabilidad y calidad del proyecto, cabe resaltar que esto afecta en tiempo la ejecución contractual del proyecto de manera directa, de acuerdo a esto se plantea solicitud de suspensión por dos(2) meses para garantizar la calidad de todas las obras contractualmente contempladas en el proyecto y cumplir con el alcance y el objeto del contrato.

4. Que mediante oficio del 28 de junio de 2024 el administrador delegado de interventoría,informó a la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca – RPG - BC el aval de la suspensión solicitada, lo que conlleva a realizar comité técnico, con el fin de analizar la solicitud de suspensión de los contratos MC-PS-016-2023 Y MC-PS-025-2023, teniendo en cuenta lo expresado por el por el administrador delegado de obra.

5. Que mediante comité N° 08 de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la suspensión delcontrato MC-PS-025-2023, por un término de dos (02) meses calendario contados a partir deldía 02 de julio de 2024.

6. Que de acuerdo a las consideraciones anteriores las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: Realizar una suspensión temporal del contrato Nro. **MC-PS-025-2023**, cuyo objeto corresponde a **ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL, FINANCIERO Y AMBIENTAL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2021051540091 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LOS BARRIOS DEL SUR ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA"**, por un plazo de dos (02) meses calendario, sin afectar de manera económica al contratista o a la entidad.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del contrato y de la ejecución de mismo, las partes suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio del contrato una vez superada las causales de suspensión.

TERCERO: Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes contratantes.

Para todos los efectos de constancia del acta de suspensión Nro. 2, se suscribe por las partes intervinientes en el municipio de Caucasia (Antioquia) a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

NURYS MARÍA ESCOBAR SUAREZ
C.C. 21.588.309
Directora Ejecutiva **RPG-BC**
Contratante

CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS
C.C 46.679.217
Representante Legal **SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.**
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Aprobó:	Nurys María Escobar Suarez – Directora Ejecutiva		02/07/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			